

**INFORME 091/SO/29-11-2022**

**RELATIVO AL FENECIMIENTO DEL TÉRMINO DE LEY, PARA IMPUGNAR LOS ACTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO.**

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 191, fracción VIII, de la Ley 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, se informa a este Consejo General lo siguiente:

Durante el periodo que se informa, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, celebró la **Décima Sesión Ordinaria**, misma que se llevó a cabo el 27 de octubre de 2022, donde se aprobó el **“Acuerdo 055/SO/27-10-2022, por el que se aprueban los Resultados de la Evaluación del Desempeño de las Presidencias, Consejerías y Secretarías Técnicas de los Consejos Distritales Electorales, aplicable al Proceso Electoral de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2020-2021”**; **“Acuerdo 056/SO/27-10-2022, por el que se ratifica la rotación de las Presidencias de las Comisiones Permanentes y Especiales, así como del Comité Técnico de Transparencia y Acceso a la Información Pública, del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero”**, y el **“Acuerdo 057/SO/27-10-2022, por el que se aprueba el desistimiento de la intención para constituirse como partido político local, presentado por la Organización Ciudadana “Guerrero XXI, Nueva Sociedad, Sociedad al Futuro A.C”**.

Asimismo, en la referida sesión se aprobaron los siguientes acuerdos: **“Acuerdo 058/SO/27-10-2022, por el que se aprueban los Lineamientos para regular el procedimiento de consulta previa, libre e informada a los pueblos y comunidades indígenas y/o afromexicanas del Estado de Guerrero, para diseñar acciones afirmativas que garanticen el derecho a su representación en los Consejos Distritales Electorales y el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero”**, **“Acuerdo 059/SO/27-10-2022, por el que se aprueban los Programas para el Otorgamiento de la Titularidad y de la Promoción en rango, en el nivel del cargo o puesto que ocupe, al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero”**, y el **“Acuerdo 060/SO/27-10-2022, por el que se aprueba la primera renovación en el encargo de despacho de la C. Flor María Sereno Ramírez, como Técnica de lo Contencioso Electoral del Servicio Profesional Electoral Nacional, del sistema OPL”**.

De igual forma, en la sesión de referencia, el Consejo General de éste Instituto también aprobó las resoluciones siguientes: **“Resolución 025/SO/27-10-2022**, con número de expediente *IEPC/CCE/POS/004/2022*, en contra de *Unión, Fuerza y Trabajo por Acapulco A.C.* y el Ciudadano *Jesús Manuel Morales Serrano*, otrora aspirante a candidato independiente al cargo de *Presidente Municipal de Acapulco de Juárez, Guerrero*”; **“Resolución 026/SO/27-10-2022**, con número de expediente *IEPC/CCE/POS/005/2022*, en contra de *Por el Rescate de Guerrero A.C.* y el Ciudadano *Héctor Manuel Popoca Boone*, otrora aspirante a candidato independiente al cargo de *Gubernatura del Estado de Guerrero*”; **“Resolución 027/SO/27-10-2022**, con número de expediente *IEPC/CCE/POS/003/2022*, para resolver el procedimiento oficioso, en contra de *Acapulco Unido A.C.* y el Ciudadano *Crisóforo Agustín Ibáñez Morales*, otrora aspirante a candidato independiente al cargo de *Presidente Municipal de Acapulco de Juárez, Guerrero*, en el *Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2020-2021*”, y la **“Resolución 028/SO/27-10-2022**, con número de expediente *IEPC/CCE/POS/001/2022*, para resolver el procedimiento oficioso, en contra del Ciudadano *Marcos Efrén Parra Gómez* y *Pretextos Comunicación, Sociedad Anónima de Capital variable*, editora de la *“Revista 99 Grados”*, por la posible violación a la normativa electoral (artículo 417 fracción III, en relación al artículo 136 inciso f) de la *Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero*”.

Aunado a ello, el 7 de noviembre de 2022, el Consejo General de este Instituto celebró su **Décima Tercera Sesión Extraordinaria**, donde fue aprobado el **“Acuerdo 061/SE/07-11-2022**, por el que se aprueba la *Convocatoria para el desarrollo de los diálogos informativos, así como la convocatoria dirigida a la ciudadanía interesada en participar como observadoras y observadores de la consulta previa, libre e informada a los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas del Estado de Guerrero, a fin de diseñar las acciones afirmativas que garanticen su derecho a la representación en los Consejos Distritales y el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero*”.

Por último, se da cuenta de que el martes 22 de noviembre del año en curso, el Consejo General de este Instituto celebró su **Décima Cuarta Sesión Extraordinaria**, en la que se aprobó el **“Acuerdo 062/SE/22-11-2022**, por el que se aprueba la *lista de las y los ciudadanos que presentaron y cumplieron con los requisitos para participar como observadoras y observadores de la consulta previa, libre e informada a los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas del estado de Guerrero, a fin de diseñar las acciones afirmativas que garanticen su derecho a la representación*



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO**

*en los consejos distritales y el consejo general del instituto electoral y de participación ciudadana del estado de guerrero.”*

En ese contexto, se hace del conocimiento del órgano superior de dirección de este Instituto que, en relación con los citados acuerdos y resoluciones aprobadas en las aludidas sesiones del Consejo General de este Instituto, **no se presentó medio de impugnación alguno.**

Lo anterior, se informa a las y los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, para los efectos legales a que haya lugar.

Chilpancingo de Los Bravo, Guerrero; 29 de noviembre de 2022.

**LA CONSEJERA PRESIDENTA**

**C. LUZ FABIOLA MATILDES GAMA.**

**EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL.**

**C. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ.**